TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RDA
SALA DE DECISIÓN PENAL

Pereira, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el 06-02-2023, venció el término para que la DRA. SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO, defensora del procesado, sustentara el recurso de impugnación excepcional y no se allegó escrito alguno; en la fecha, pasa esta actuación a Despacho del H. Magistrado MANUEL YARZAGARAY BANDERA para decidir.

AUTORIZADO CONFORME
Arts. 7°, Ley 527 de 1999, 2° Decreto 806 de 2020
y 28 del Acuerdo PCJA20-11576 del C.S.J.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

Rad: 660016000035-2015-03049-01
PROCESADO: DANIEL AUGUSTO ZAMBRANO MARULANDA
DELITO**:** HOMICIDIO Y OTROS

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RDA
SALA DE DECISIÓN PENAL

MAGISTRADO**:** MANUEL YARZAGARAY BANDERA

Pereira, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, como quiera que no se sustentó la impugnación excepcional, se declara **DESIERTO** el recurso interpuesto por la defensa del procesado, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta corporación el 11-11-2022.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el art. 98 de la Ley 1395 de 2010, el presente **auto admite recurso de reposición**.

En firme, remítase el expediente al Juzgado 4° Penal del Circuito de Pereira - Rda. Para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

MANUEL YARZAGARAY BANDERA
Magistrado
Con firma electrónica al final del documento

P/LGE

Firmado Por:

Manuel Antonio Yarzagaray Bandera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Penal

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4640d593d2415477f7387490719a728be1486fd578e861727768bfa52699e70c**

Documento generado en 01/03/2023 11:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica